PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INSTITUTOS DEL DEPORTE DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA QUE ANALICEN LAS CONDICIONES DE REAPERTURA DE LAS UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN.

APROBADO__✓__ **NO APROBADO**_____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL DIPUTADO DE MORENA.** LEÍDO POR EL **DIP. JUAN MANUEL MOLINA RODRIGUEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, AL **23** DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO **2020.**

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

XXIII LEGISLATURA DE Baja California

SEP 23 2020

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El suscrito Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCIA en lo personal y en nombre del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 115, 119, 160 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía **INICIATIVA DE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INSTITUTOS DEL DEPORTE DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO AL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DEL ESTADO,** por conducto de sus Direcciones, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 30 de marzo del presente año, se llevó a cabo sesión plenaria del Consejo de Salubridad General (CSG) encabezada por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en donde se reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus Covid-19, conocido como coronavirus.

El Consejo acordó medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destaca la suspensión inmediata, de inicio, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

En dicho Acuerdo el Secretario de Salud Federal emitió que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020. En el artículo primero, fracción I, se ordenó la suspensión de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.

Es un hecho que con motivo de la Suspensión de Actividades decretada, esto contemplo los espacios públicos destinados a la práctica del deporte en sus distintas modalidades, espacios estos que en su gran generalidad son administrados por los Institutos del Deporte Municipales y por Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado como lo es la Ciudad Deportiva en la Ciudad de Mexicali o el CAR en Tijuana y la Zona Costa, los cuales se han mantenido cerrados a la fecha en acatamiento a las medidas generales tomadas, lo cual inclusive ha provocado el descuido y desatención de los mismos precisamente por su falta de uso.

Es un hecho cierto que la Organización Mundial de la Salud determino que, una de las cuatro recomendaciones principales dirigidas a las personas a bien de mantenerse preparados para enfrentar en su caso la afectación en su organismo en caso de contraer el COVID-19 es precisamente el realizar actividad física o ejercicio, lo cual no solo mantiene el cuerpo sano y resistente a los estragos y secuelas de dicho mal sino que además, es necesarísimo para abatir las consecuencias negativas del aislamiento o distanciamiento social, al ser un hecho real también que no todos tienen la posibilidad de realizar activación física en sus casas ya sea por la falta de espacio, condiciones o aparatos necesarios para ello, razón por la cual debemos de atender a ambas cuestiones de salud, tanto la física como la mental para cuidar a las personas durante este periodo de pandemia.

Es así que, considerando las medidas que se han venido tomando para seguir adelante en la "nueva normalidad" y que han consistido en la escuela a distancia, la reapertura de establecimientos público como restaurantes o bares inclusive, gimnasios, los centros comerciales y diversos que implican concentración de personas con las medidas de seguridad en su salud adecuadas, es momento en el cual se considere la reapertura escalonada y segura de los espacios deportivos

públicos que son administrados por las Autoridades Municipales y del Gobierno del Estado, a bien de que los Ciudadanos tengan la posibilidad de realizar ejercicio y actividad física que los mantenga lo más sanos posibles, considerando de inicio de manera obvia las que se realizan de manera individual como el correr, el jogging, el ciclismo y las que se consideren viables como seguras y que permiten el distanciamiento sano para evitar la propagación del coronavirus, pero se reitera, solo el cuerpo sano y fuerte puede y podrá ser la mejor defensa de las personas y les permitirá salir delante de las implicaciones de este nuevo flagelo que nos afecta pero que debemos aprender a vivir y salir avantes de él.

En el caso de las Instalaciones de los Centros de Alto Rendimiento que están bajo administración del Instituto del Deporte y la Cultura Física y la Ciudad Deportiva de Mexicali, Baja California, es importante considerar que son cientos de jóvenes y adultos que tienen el carácter de seleccionados estatales en diversas disciplinas que están viendo afectados en su mejora física y desarrollo pleno por la imposibilidad de ejercitarse debidamente ante esta falta de espacios, de ahí que también deba analizarse la forma en la cual continúen en lo posible con su preparación tomando las medidas adecuadas para protegerlos, pero en tratándose de los deportes individuales pueden ser en primer término atendibles, se reitera, puesto que en la "nueva normalidad" debemos seguir adelante y no podemos frenarnos, mucho menos quienes buscan progresar en la actividad deportiva de alto rendimiento.

Por lo anteriormente expuesto se plantea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se Exhorta a los INSTITUTOS DEL DEPORTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA para efecto de que, en breve plazo, determinen que Unidades y Campos Deportivos bajo su administración son susceptibles de reapertura para la realización de ejercicio y activación física y puedan ponerlas de nuevo en operación con las medidas necesarias de sana distancia, a bien de preservar la salud física y emocional de las

personas durante los tiempos que aun tengamos que enfrentar en esta pandemia.

SEGUNDO: Se Exhorta al Director del Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado para efecto de que, en breve termino, analicen las condiciones de reapertura de los Centros de Alto Rendimiento ubicados en distintas demarcaciones del Estado y bajo su administración, así como el espacio conocido como "Ciudad Deportiva" en Mexicali, Baja California para considerar su reapertura escalonada con las medidas de sana distancia adecuada para efecto de permitir a los atletas de alto rendimiento el continuar en lo posible con su preparación y en los espacios generales permitir a las personas la realización de ejercicio y activación física para preservar su salud física y emocional como lo recomendó la Organización Mundial de la Salud.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García el día veintitrés de septiembre del 2020.

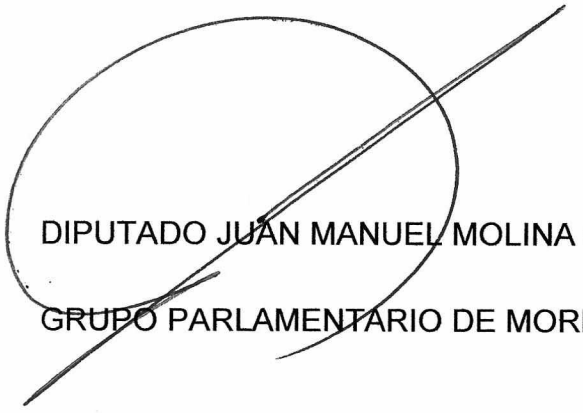

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA